

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UCLB-1911-2023**

CONTRATO ESTATAL SECOP II: N°UCLB-1911-2023

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERO
PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR
DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**VALOR TOTAL: CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL
CIEN PESOS (\$50.506.100) M/CTE**

CONTRATISTA: SINDY KATHERIN ROZO GOMEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.031.129.421 de Bogotá

Entre los suscritos a saber: señor Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñeton**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.436.515 de Mariquita, en su calidad de Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo, del Hospital Militar Central, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 1642 de fecha 22 de diciembre de 2023 y con Acta de Posesión No 007 de fecha 03 de enero de 2024, quien adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT. N° 830.040.256-0, por una parte y por la otra, **SINDY KATHERIN ROZO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.031.129.421; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y realizar la liquidación de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1911-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha nueve (09) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1911-2023, cuyo objeto contractual es: *"EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios como **ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma*

independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios”.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1911-2023, es por la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS (\$50.506.100) M/CTE.**, con fecha de inicio el 09 de noviembre de 2023 y hasta el 31 octubre de 2024 y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
3. Que, mediante Oficio de fecha 26 de marzo de 2024, la señora SINDY KATHERIN ROZO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.031.129.421, solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1911-2023.
4. Que mediante Radicado N°I-00003-202408143-HMC Id: 315075 de fecha 29 de marzo de 2024 la Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública Mayor María Claudia Fernanda Gómez Zerdas, en calidad de Supervisor, solicita que se realice la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1911-2023, a partir del día 1 de abril de 2024.
5. Que, la Supervisora del Contrato certifica que la señora SINDY KATHERIN ROZO GOMEZ, prestó sus servicios profesionales desde el día 09 de noviembre de 2023 y hasta el día 01 de abril de 2024, y que cumplió con cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-1911-2023, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual el Supervisor verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Que, de conformidad a lo anterior, y con base en los documentos aportados por el Supervisor, que reposan en el expediente del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°UCLB-1911-2023, se procede a efectuar la presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del mismo.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las **siguientes Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Para todos los efectos legales y contractuales, se da por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°UCLB-1911-2023, a partir del 01 de abril de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – BALANCE FINANCIERO: Declarar el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 50.506.100
Valor mensual vigencia 2023	\$ 3.967.000
Valor mensual vigencia 2024	\$ 4.363.000
Valor ejecutado por el contratista	\$ 19.965.100
Valor pagado al contratista	\$ 15.602.100
Valor liberado	0
Valor pendiente de pago al contratista	\$ 4.363.000
Saldo liberado	\$ 30.541.000

CLÁUSULA TERCERA – LIBERACIÓN: Con el presente documento ordénese la liberación del saldo no comprometido, correspondiente a **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 30.541.000) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes manifiesta que aceptan la Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-1911-2023, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA – FIRMAS: La presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Nota: Área responsable: Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Verificación de la documentación: PS. Lina Maria Forero Morales

Proyección del Formato: PS. Lina Maria Forero Morales

Cargue en SECOP II: PS. Lina Maria Forero Morales

Archivado en: PLATAFORMA SECOP